

COMITÉ DE CONDUCTA E
INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Programa de Trabajo 2025

Índice

	Página
1) Presentación	3
2) Misión y Visión del Comité	4
3) Objetivos y Vertientes de actuación 2025	5
4) Programa de Actividades	6

Presentación

El presente programa tiene por objeto definir las actividades que el Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría General de Gobierno llevará a cabo durante el presente año 2025, con la finalidad de poner en marcha las acciones que permitan orientar la actuación de las personas servidoras públicas de esta Secretaría.

Ello, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 1, 13, 14, 15, 16 y 17 del Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública de Baja California, así como a lo dispuesto en el numeral 44 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.

En este sentido, además de las actividades específicas a desarrollar, aquí se plantean el objetivo y vertientes de trabajo del que se desprende cada una de ellas; para lo cual es pertinente, previamente, establecer el sentido de la misión y visión que este órgano colegiado tendrá en el marco del quehacer institucional.

Visión

La Secretaría General de Gobierno, además de presentar altos estándares de efectividad y eficiencia en su desempeño, dispone de un órgano colegiado que ha logrado incidir en el comportamiento ético de sus servidores públicos, quienes se conducen con transparencia, honestidad e integridad, particularmente aquellos que intervienen en la prestación de servicios a la ciudadanía; contribuyendo con ello a mejorar la imagen de la Administración Pública Estatal ante la sociedad de Baja California.

Misión

Fungir como un órgano colegiado encargado de promover acciones de capacitación y divulgación de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como ser una instancia para la recepción de denuncias por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas y administrativas en la materia.

Objetivo

Considerando que este año 2025 será tercer año de actividades de este Comité, es que se plantea como objetivo general buscar la consolidación como una instancia coadyuvante con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en instrumentar las políticas, lineamientos, guías, manuales y demás instrumentos de corte general en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses dentro de la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de advertir, inhibir, detectar, combatir y disuadir actos contrarios a ello.

Vertientes de actuación 2025

- 1) Integración y aprobación de documentos básicos del Comité
- 2) Acciones de divulgación y sensibilización, así como de impulso a la capacitación de los servidores públicos de la Secretaría
- 3) Atención a denuncias y consultas por parte de las unidades administrativas de la Secretaría y funcionarios.
- 4) Elaboración del informe anual de actividades del Comité

Programación de actividades

VERTIENTES DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	INICIO	FIN
Integración y aprobación de documentos básicos del Comité	Integrar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2025 Elaborar el Calendario de Sesiones Ordinarias 2025	Enero	Abril
Acciones de divulgación y sensibilización, así como de impulso a la capacitación de los servidores públicos de la Secretaría	Divulgar las reglas de integridad, principios rectores y valores del servicio público, como medio para promover cambios de actividades y/o comportamientos en los funcionarios adscritos a la Dependencia; a fin de contribuir a la mejora en la atención a los usuarios de nuestros servicios Promover la generación de competencias profesionales por parte de los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública, ante La Secretaría de la Honestidad y la Función Pública y otras instancias vinculadas con la capacitación en temas de ética pública (integridad pública; conflictos de intereses; igualdad y violencia de género; combate a la corrupción; hostigamiento sexual; prevención de la discriminación; entre otros)	Enero	Diciembre
Atención a denuncias y consultas por parte de las unidades administrativas de la Secretaría y funcionarios.	Atender denuncias que se presenten en términos de lo previsto en los Títulos Quinto y Sexto de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los comités de conducta e integridad pública, así como dar el seguimiento y resolución respectivos.	Enero	Diciembre
Elaboración del informe anual de actividades del Comité	Informar sobre las actividades que anualmente lleve a cabo el Comité, a fin de disponer de elementos para el seguimiento y evaluación de su desempeño.	Marzo	Enero (2026)